



CLAC/CE/105-NE/09
4/03/24

CENTÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

(Reunión virtual, 4 de marzo de 2024)

Cuestión 8 del

Orden del día: Ratificación Protocolos Convenio de Chicago.

Situación actual de la ratificación de los protocolos de enmienda del Convenio de Chicago (art. 50 a) y art.56) entre los Estados miembros de la CLAC.

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Como es de general conocimiento, el 6 de octubre del año 2016, en la ciudad de Montreal, Canadá, se firmaron los Protocolos relativos a la enmienda de dos artículos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
2. El protocolo de enmienda relativo al artículo 50 párrafo a), que incrementa a cuarenta (40) el número de miembros del Consejo de la OACI; y el protocolo que enmienda el artículo 56, que incrementa a veintiún (21) el número de miembros de la Comisión de Aeronavegación de la OACI.
3. La situación actual de ratificación se encuentra publicada en los siguientes enlaces proporcionados por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI:

https://www.icao.int/secretariat/legal/List%20of%20Parties/50a_2016_ES.pdf

https://www.icao.int/secretariat/legal/List%20of%20Parties/56_2016_ES.pdf

4. Adicionalmente, cabe tener a la vista que para la entrada en vigor de los Protocolos mencionados es necesario la ratificación de ciento veintiocho (128) Estados, habiéndose a esta fecha notificado la ratificación de noventa y dos (92), para cada uno de los Protocolos. En consecuencia, falta

la ratificación de treinta y seis (36) Estados, para perfeccionar este proceso de enmienda al Convenio de Chicago.

Desarrollo.

5. Considerando, la importancia de la ratificación de estos dos instrumentos, la Secretaría de la CLAC ha solicitado de manera reiterada desde el año 2019 a las autoridades de aviación civil de los Estados miembros de la Comisión, que informen sobre la situación en que se encuentra el trámite de ratificación por parte de cada Estado.

6. A más información, el último requerimiento de la Secretaría fue enviado a cada administración el 7 de noviembre del año 2023, donde una vez más se solicitó información sobre la situación y lugar (Cancillería o Congreso) en que se encuentra el trámite de ratificación de los protocolos mencionados.

7. A la fecha de redacción de esta nota, cinco (5) Estados miembros de la CLAC aun no ratifican los dos Protocolos, a saber: **Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Panamá.**

Conclusión

8. Es prioritario que la ratificación de los protocolos de enmienda mencionados se realice durante el año 2024 en nuestra región, pues este es un compromiso que la Comisión ha asumido con las organizaciones regionales de aviación hermanas, con el fin de contribuir a la adecuada gobernanza de la OACI.

Medidas propuestas

9. Se invita al Comité Ejecutivo a:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) Encargar a la Secretaría que vuelva a preguntar formalmente sobre la situación de ratificación de los protocolos de enmienda a los Estados de la CLAC mencionados en el párrafo 6, específicamente a la estimación de la fecha para ratificar de cada Estado;
- c) Instar a los Estados que tienen pendiente la ratificación a dar prioridad a este proceso.